



**APRUEBA APOORTE INSTITUCIONAL PARA
SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LA
COMPUTACIÓN, AÑO 2024.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.276/2025

Arica, 16 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.205/2018 de marzo 12 de 2018; Carta DICI N°098/2025 de julio 04 de 2025; Carta AJ.FI N°070/2025 de diciembre 16 de 2025; Traslado FI N°078/2025 de diciembre 11 de 2025; Decreto TRA N°335/3/2024 de marzo 05 de 2024; Decreto Exento N°335/15/2024 de mayo 27 de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020 y Decreto Exento N°00.349/2025 de marzo 27 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta DICI N°098/2025 de julio 04 de 2025, el Director del Departamento de Ingeniería en Computación e Informática, solicita gestionar la regularización del pago de membresía año 2024 a la Sociedad Chilena de Ciencias de la Computación, conforme la CONSTANCIA de fecha 02 de octubre de 2024 de la mencionada sociedad.

Que, dicho pago que es un compromiso anual, permite que los estudiantes de la carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática puedan, entre otros beneficios, participar de congresos y eventos sin costo, además de mantener actualizados sus conocimientos y tener contacto con los principales actores de la disciplina.

Que, habiendo requerido los recursos a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de carta FI N°336/2025 (07/07/2025), los recursos fueron asignados el 10 de julio de 2025, por tanto, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo N°3345 Depto. de Ingeniería Computación e Informática, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Folio N°20250046500344 de fecha 21 de julio de 2025.

Lo analizado por el Sr. Benjamín González Choque, abogado de la Facultad de Ingeniería, a través de carta AJ.FI N°070/2025 de diciembre 16 de 2025, en la cual otorga conformidad y Visto Bueno a la emisión del acto administrativo que apruebe el pago de membresía a



RESUELVO:

1. REGULARÍZASE el siguiente acto administrativo.
2. APRUÉBESE, **el pago** de la Universidad de Tarapacá a la Sociedad Chilena de Ciencias de la Computación, RUT N°71.232.800-2, **por concepto de Membresía Anual 2024 por \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°47-65-332454 del Banco Chile.
3. IMPÚTASE el gasto, con cargo al **centro de costo N°3345, ITEM N°1050407 "Gastos de Membresía"**.
4. ENVÍASE el Comprobante de transferencia bancaria de \$250.000.-, al correo electrónico: alda@ing.pu.cl.
5. PUBLÍQUESE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería